



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México, a 19 de octubre de 2021.

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputada **Rosa María Zetina González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el inicio en la nueva administración federal se inició una cruzada contra la corrupción, hablando de esta en todas sus modalidades; el amiguismo, el tráfico de influencias, el nepotismo, la falta de ética de los servidores públicos para ocupar

Página | 1



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

cargos a los que no están preparados, la condonación de impuestos, entre otras muchas formas de ejercer la corrupción; serán en un futuro próximo prácticas que quedarán en la mayor medida posible erradicadas de la vida pública de nuestro país

La visión de administración pública de esta cuarta transformación pasa por un sentido moral y ético, en donde se busca que los gobiernos de los tres ámbitos Federal, Estatal y Municipal se conduzcan bajo esos principios; generando una certeza de gobernanza en los ámbitos de su actuar.

Las premisas mencionadas anteriormente deben de acompañarse de diversos apoyos técnicos de la administración pública para dar certeza y transparencia a los gobiernos de cualquier orden en ese sentido componentes como la planeación ex ante y ex post se vuelven variables clave para diferentes tomas de decisiones en las administraciones gubernamentales, de ahí en darles una importancia plena.

Durante el presente año 2021 en nuestra entidad culminamos un proceso electoral para la Elección de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos; resultado de ello es la integración de esta soberanía, así como la obtención del documento legal emitido por el Instituto Electoral del Estado de México que enviste a las Presidentas y Presidentes Electos en los municipios de nuestra entidad.

Para este último caso es importante hacer mención que el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala que *“a las nueve horas del día 1 de enero del año inmediato siguiente a aquel en que se hayan efectuado las elecciones municipales, el ayuntamiento saliente dará posesión de las oficinas*



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

municipales a los miembros del ayuntamiento entrante” de igual manera dentro del mismo artículo se hace mención “a la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la administración municipal, con la participación de los miembros de los ayuntamientos y los titulares de sus dependencias administrativas salientes y entrantes, designados al efecto; la cual se realizará siguiendo los lineamientos, términos, instructivos, formatos, cédulas y demás documentación que disponga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el caso, misma que tendrá en ese acto, la intervención que establezcan las leyes”.

Es importante destacar que con la finalidad de dar certeza y cause a lo mencionado en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el 9 de Septiembre de 2021 en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” fue publicado:

- ACUERDO 013/2021 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGARECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

El documento mencionado anteriormente aborda la posibilidad de que el Presidente en Funciones a través de un Equipo de Trabajo y el Presidente Electo a través de un Comité de Enlace deberán efectuar de manera coordinada acciones necesarias que permitan afianzar y facilitar la entrega-recepción de la administración pública entrante.



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Con la finalidad de dar certeza y transparencia a la coordinación para facilitar los trabajos de entrega-recepción de las administraciones municipales, la presente iniciativa en primera instancia busca normar la fecha de publicación de Los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En segunda instancia, la presente propuesta busca dar certeza al comienzo del proceso de entrega-recepción, el cual dará inicio a más tardar 15 días hábiles posteriores a la expedición del documento legal que enviste al Presidente Electo, emitido por el Instituto Electoral del Estado de México y que en el acto será dada con la integración de los Equipos de Trabajo y los Comités de Enlace.

En razón a los argumentos presentados y en aras de fomentar la transparencia, planeación y certeza en las administraciones municipales.

Es por lo anterior que, respetuosamente, pongo a consideración de esta H. Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
Dto. 40 Ixtapaluca

Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ATENTAMENTE

ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIPUTADA PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO morena

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROYECTO DE DECRETO

LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se reforma la fracción XXXVI recorriéndose la subsecuente y se adiciona la fracción XXXVII del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Artículo 8.- ...

I. a XXXV.

XXXVI. Formular y expedir los lineamientos que regulen la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal.

XXXVII.

ARTICULO SEGUNDO. Se reforma el párrafo tercero del artículo 19 y se adiciona el artículo 19 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 19.- ...

...

A continuación se procederá a la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la administración municipal, con la participación de los miembros de los ayuntamientos y los titulares de sus dependencias



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

administrativas salientes y entrantes, designados al efecto; la cual se realizará siguiendo los **lineamientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y demás documentación que emita este Órgano**, para el caso, misma que tendrá en ese acto, la intervención que establezcan las leyes. La documentación que se señala anteriormente deberá ser conocida en la primera sesión de Cabildo por los integrantes del Ayuntamiento a los cuales se les entregará copia de la misma. El ayuntamiento saliente, a través del presidente municipal, presentará al ayuntamiento entrante, con una copia para la Legislatura, un documento que contenga sus observaciones, sugerencias y recomendaciones en relación a la administración y gobierno municipal.

...

...

Artículo 19 Bis. -

Se integrará el Equipo de Trabajo y del Comité de Enlace a más tardar quince días hábiles posteriores al nombramiento del Presidente Electo por el Instituto Electoral del Estado de México, el cual se basará con los lineamientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización para regular la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal.



Dip. Rosa María Zetina González

“2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado el Recinto del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre del 2021.